

FORMACION DOCENTE CONTINUA

Consultas: 803desarrolloprofesional@gmail.com

¿Qué es Cátedra Abierta?

Es una modalidad de cursado de espacios curriculares de los planes de estudio de los distintos profesorados, estos espacios de cátedra abierta permite a los Institutos Superior de Formación Docente abrirse a la comunidad, brindando la posibilidad de que los y las docentes en ejercicio continúen con su desarrollo profesional. Cualquier persona docente puede cursar materias del plan de estudios sin ser un/a estudiante matriculado/a en la carrera y recibir certificación con puntaje docente.

¿Quiénes pueden cursar?

Docentes de todos los niveles y modalidades, con título y/o certificación de servicio.

¿Quién certifica?

El espacio de cátedra abierta está certificado por Resolución N° 879/23 (Expediente N° 2052 – ME-23). Una vez finalizado y acreditado el espacio curricular la Coordinación de Desarrollo Profesional y acompañamiento pedagógico, extenderá el certificado correspondiente al espacio cursado.

¿Quién puede abrir su cátedra?

Todos los docentes de los diferentes espacios curriculares, sean estos de carácter anual o cuatrimestral. Exceptuando las prácticas y residencia que tendrán sus propias condiciones por tratarse de una práctica profesional.

¿Qué deben tener en cuenta quienes se inscriben?

Quienes se inscriben tendrán las mismas obligaciones que estudiantes regulares, respetar y hacer respetar el acuerdo pedagógico, mantener la asistencia y el formato de acreditación del espacio.

Observación: si el docente inscripto decidiera cursar alguno de los profesorados, no podrá solicitar equivalencia del espacio que curso como cátedra abierta y deberá volver a cursar el espacio como estudiante regular de la misma.

Las personas que participen de Cátedras Abiertas estarán registradas en una planilla de Cursado distinta de los/las estudiantes que cursan ese espacio.

¿Cuáles son las condiciones para las Prácticas y Residencias?

Las condiciones se enmarcan en el Reglamento jurisdiccional de prácticas y residencias¹. Aquí el/la docente que quisiera ser co-formador/a se le entregará un certificado con respectivo puntaje de acuerdo al porcentaje de asistencia que determina el DC. En los nuevos lineamientos curriculares, se pone en este rol una renovada esperanza y se jerarquiza el mismo distinguiendo su tarea formativa, superando la visión de la mera posición de “abrir el aula” para que otro ensaye, para destacarlo como un activo orientador de las actuaciones del estudiante

1° año	Asistir con el 60% a las reuniones prevista por el Equipo de práctica docente. Escribir y entregar al equipo de Práctica un informe de lo actuado por la practicante.
2° año	Asistir con el 60% a las reuniones prevista por el Equipo de práctica docente. Escribir y entregar al equipo de Práctica un informe de lo actuado por la practicante. El docente co-formador forma parte de un equipo de trabajo, junto con el Equipo Docente del espacio de prácticas profesionales.
3° año	Asistir con el 60% a las reuniones prevista por el Equipo de práctica docente. Acompañar la reflexión del proceso realizado a lo largo de las instancias formativas de observación, ayudantía, práctica y residencias. Ser parte del proceso de evaluación: observar y registrar las actuaciones del practicante/residente. Revisar el informe pedagógico y el plan de clases del practicante/residente realizando los aportes y/o sugerencias necesarias. Registrar y entregar las observaciones de clases. Escribir y entregar al equipo de Practica y Residencia un informe de lo actuado por la practicante/residente. El docente co-formador forma parte de un equipo de trabajo, junto con el Equipo Docente del espacio de prácticas profesionales.
4° año	Asistir con el 60% a las reuniones prevista por el Equipo de práctica docente. Brindar criterios de selección, organización y secuenciación de contenidos/saberes y propuestas didácticas en el caso de prácticas y residencia. Revisar el informe pedagógico y el plan de clases del residente realizando los aportes y/o sugerencias necesarias. Escribir y entregar al equipo de Practica y Residencia un informe de lo actuado por la practicante. El docente co-formador forma parte de un equipo de trabajo, junto con el Equipo Docente del espacio de prácticas profesionales.

¹ Reglamento Jurisdiccional de Practicas y Residencias (2018) pág.; 20. Art: 6.3 y 6.3.1